

**CONTRATO No. 2008-086****"ADQUISICIÓN DE UPGRADE PARA SERVIDOR IBM P570 POWER 6 DEL SRI"**

Al acto de celebración y suscripción del presente contrato, comparecen por una parte el Servicio de Rentas Internas, en lo posterior SRI, representado por su Director Nacional Administrativo, Dr. Francisco Grijalva; y por otra parte, la compañía IBM DEL ECUADOR C.A., con Registro Único de Contribuyentes No. 1790011674001 representada por la Ingeniera Patricia Montero Rosania, Gerente de Servicios a la que le corresponde reemplazar al Gerente General, en caso de ausencia, falta o impedimento temporal de este y, por ende, en ejercicio de la representación legal de la Compañía, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, en lo sucesivo el Contratista; libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato.

**PRIMERA.- ANTECEDENTES.-**

Mediante Memorando No. NAC-DND-JFCV-2008-006 de 19 de septiembre de 2008, el Ingeniero José Cerón, Jefe del Área de Centro de Computo (e), pone en conocimiento del Director Nacional de Desarrollo Tecnológico, la necesidad de adquirir un hardware adicional para el servidor IBM P570, en calidad de upgrade, de manera que este pueda soportar las aplicaciones que generan reportes gerenciales y de toma de decisiones.

Consta la certificación del Área de Presupuesto sobre la disponibilidad de los recursos, con el número de partida presupuestaria 840107, de fecha 22 de septiembre de 2008.

En atención a dicho requerimiento, a través del Memorando No. NAC-DNDM2008-0436 de 23 de septiembre de 2008, el Ingeniero Luis Sánchez, Director Nacional de Desarrollo Tecnológico, adjunta las especificaciones técnicas y presupuesto referencial, para la adquisición de los componentes necesarios para realizar la adquisición del Upgrade para Servidor IBM P570 Power 6.

Con sumilla inserta el 26 de septiembre de 2008 en el Memorando No. NAC-DNDM2008-0436, el Director Nacional Administrativo, autoriza al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la legislación vigente.

El Dr. Francisco Grijalva, en calidad de Director Nacional Administrativo del SRI, designa a los Ingenieros Ximena Aguilar, José Cerón y Anita Lozano, para que conformen la Comisión de Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición del Upgrade para Servidor IBM P570 Power 6, y lleve adelante el referido proceso de contratación.

Con fecha 03 de octubre de 2008, se publicó la Convocatoria SRI-NAC-SUB-0025-2008, a través de la página [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), para que las empresas interesadas presenten sus ofertas para la "Adquisición del Upgrade para Servidor IBM P570 Power 6".

Dentro de la fecha límite para la recepción de propuestas técnicas y documentos complementarios, el 14 de octubre de 2008, a las 14:11, se recibió la oferta de IBM DEL ECUADOR C.A., siendo esta la única presentada con referencia a la convocatoria SRI-NAC-SUB-0025-2008 de 03 de octubre de 2008.

CONTRATO 086

"ADQUISICIÓN DE UPGRADE PARA SERVIDOR IBM P 570 POWER 6 Y DOS WORKSHOPS"

La Comisión de Subasta Inversa con fecha 16 de octubre de 2008, califica a la oferta de IBM DEL ECUADOR C.A., por cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

El día y hora señalado para la puja, y considerando que existe un solo oferente, y de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1331 el que expide las reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 4 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 399 de 8 de Agosto de 2008, se llevo a cabo la sesión de negociación sobre el precio para la adquisición del Upgrade para Servidor IBM P570 Power 6. Su detalle y resultados finales constan en el Acta de Negociación No. SRI-DN-2008-001.

Con fecha 17 de octubre de 2008, la compañía IBM DEL ECUADOR C.A., presentó el Formulario No. 3 en el que consta el valor, ganador de la subasta.

Con fecha 21 de octubre de 2008, el Dr. Francisco Grijalva, Director Nacional Administrativo, procede a notificar a la empresa IBM DEL ECUADOR C.A. con la Adjudicación No. 49, en la cual se manifiesta que, en consideración a que el precio resultante de la negociación es conveniente a los intereses institucionales, se ha resuelto adjudicarle la adquisición objeto del proceso, de conformidad con la delegación realizada por el Director General del Servicio de Rentas Internas, en la Resolución No. NAC-DGER2008-1106 de fecha 12 de agosto de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 410 del 25 de agosto del 2008.

**SEGUNDA.- OBJETO.-**

Con estos antecedentes, el Contratista se compromete y obliga para con el SRI, a la provisión y puesta en producción del UPGRADE DEL SERVIDOR IBM P570 POWER 6 y a la realización de dos Workshops, con las características y el detalle que constan en los Pliegos, incluidas las Especificaciones Técnicas, que forman parte integrante de este contrato.

**TERCERA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-** Las características técnicas del objeto de este contrato son las siguientes:

<b>Generales</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>El upgrade se realizará sobre el servidor IBM 570 tipo 9117-MMA S/N 06-B9B91</li></ul>
<b>Procesador</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Activación de Dos Core Power6 de arquitectura de 64 bits de Velocidad 4.7GHz. Los Cores se encuentran en el Servidor</li></ul>
<b>Memoria</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>32 GB de memoria RAM compuesto por: 8 DIMMS de 4GB DDR2 SDRAM.</li><li>16 GB de memoria RAM debe encontrarse en modo activo y 16 GB memoria RAM en modo On-Demand</li><li>Tipo: DDR 2.</li><li>Capacidad de auto corrección en caso de fallas.</li></ul>
<b>Almacenamiento interno</b>

"ADQUISICIÓN DE UPGRADE PARA SERVIDOR IBM P 570 POWER 6 Y DOS WORKSHOPS"

<ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo de discos: SAS 15000 rpms de 146 GB mínimo.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Característica Hot Swap</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad requerida instalada: 2 discos mínimo.</li></ul>
<b>Slots de expansión</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 slot PCI_DDR 12X Expansion Drawer que soporte el Modelo 9117-MMA 6 Slots PCI mínimo</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• La conexión entre el servidor y el Expansion Drawer deberá quedar correctamente funcionando</li></ul>
<b>Otras características</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Chasis para rack.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Implementos para instalación en rack.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• El Expansion Drawer deberán ser instalados en rack tipo standard.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se deberán incluir todos los conectores, cables, adaptadores</li></ul>
<b>Conexión a la SAN</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Tarjetas HBAs de 4Gbps de 1 puerto certificadas para conectar a la SAN con Hitachi Thunder 9570v</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cantidad: 3</li></ul>
<b>Tarjetas para red de alta velocidad</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo: IBM FC Gigabit Ethernet-SX PCI-X Adapter de 1 puerto</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cantidad: 3</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Las tarjetas deberán conectarse a 2 switchs Cisco Catalyst WS-C3750G-12S</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Debe incluir cables de al menos 15 mts con conectores LC-LC.</li></ul>
<b>Generales</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• El oferente debe proveer todo el hardware y el software, para la óptima operación de todos los servicios y funciones solicitados.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• El equipo debe quedar instalado y funcionando correctamente en el SRI.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Incluir manuales, licencias perpetuas del software (si procede), y demás implementos necesarios para la instalación de los equipos ofertados, así como, informes y documentación sobre la configuración, instalación y pruebas.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Incluir documentación que contenga las especificaciones técnicas solicitadas.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Debe incluir las partes, piezas, cables, conectores, dispositivos, etc., necesarios para el correcto funcionamiento del equipo sin costo adicional para el SRI</li></ul>
<b>Horas de Soporte Multiplataforma</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Debe incluir 40 horas de servicio de soporte multiplataforma sobre software IBM: AIX, OS400, i for Bussiness, Tivoli, las mismas que podrán ser utilizadas en el plazo máximo de un (1) año a partir de la firma del acta de entrega recepción. (renovable)</li></ul>
<b>Particionamiento</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se deberá incluir las tareas de configuración para dos particiones adicionales en el Servidor P 570 tipo 9117-MMA S/N 06-B9B91</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Las particiones nuevas deberán quedar configuradas con sistema operativo AIX v5.3 y/o v 6.0.</li></ul>

CONTRATO 086

"ADQUISICIÓN DE UPGRADE PARA SERVIDOR IBM P 570 POWER 6 Y DOS WORKSHOPS"

<b>Instalación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo deberá ser configurado e instalado correctamente y en forma completa en el SRI, incluyendo su montaje en el rack, conexión a la red eléctrica 220V del Centro de Cómputo, interconexión interna, LAN (si procede), discos y cualquier otro tipo de tarea necesaria para la correcta operación y funcionamiento. Se deberá incluir todo el software, firmware y hardware requerido, parches, paquetes, drivers para el correcto funcionamiento del equipo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se debe realizar la conexión entre las tarjetas HBAs hacia los switchs FC de la SAN bajo Hitachi Thunder 9570v instalada en el SRI. Para esto incluir todos los cables de al menos 15 mts y conectores necesarios.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se debe realizar la conexión entre las tarjetas Gigabit Ethernet FC SX hacia los switch FC Cisco Catalyst WS-C3750G-12S</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se debe realizar la conexión entre las tarjetas Gigabit Ethernet Base T hacia el switch CISCO Catalyst 4507, para esto proveer todo el hardware necesario: cables de al menos 15 mts, conectores, adaptadores.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El SRI se responsabiliza por la asesoría técnica en las configuraciones y conexiones en dispositivos externos ajenos al servidor 570 tipo 9117-MMA S/N 06-B9B91 y el hardware y software ofertado.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Discos para almacenamiento interno deberán quedar configurados bajo protección con RAID 1 por software</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Debe incluir asesoramiento y disponibilidad de personal para el correcto funcionamiento de las conexiones necesarias.</li> </ul>
<p>Se deberá emitir un informe que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de instalación</li> <li>Configuración de hardware final</li> <li>Configuración de software final</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El horario de instalación se acordará con los técnicos del SRI y podrá ser en horario laborable o no.</li> </ul>
<b>Workshops</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>La propuesta deberá incluir capacitación en la operación de sistema operativo AIX cubriendo el temario descrito en el anexo 2. Cada workshop debe tener una duración de 40 horas</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los cursos serán dictados a partir de las 16H00.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cada curso deberá ser para al menos 8 técnicos del SRI</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Deberán ser realizados en instalaciones fuera del SRI.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Deberán incluir manuales y coffe breaks.</li> </ul>
<p>Los workshops deberán ser secuenciales con 2 días laborables intermedios de prórroga.</p>

**TEMARIO PARA LOS WORKSHOPS**

<b>Workshop 1: Administración Básica AIX</b>
<b>Duración 40 horas</b>
Introducción
Uso de SMIT
Comandos básicos

"ADQUISICIÓN DE UPGRADE PARA SERVIDOR IBM P 570 POWER 6 Y DOS WORKSHOPS"

Arranque y Apagado del Sistema
Instalación de software y mantenimiento
Administración de dispositivos:
Discos
Tarjetas de red Ethernet
Tarjetas HBAs
Instalaciones con Asistente de Configuración
Configuración Administración del Sistema por Web
Cofiguraciones de Almacenamiento
LVM
Volume groups
Filesystems
Inodos y NBPI
Administración de file systems
Administración de espacios de swap
Respaldos y Recuperación del sistema
Respaldos y Recuperación con tar, cpio
Administración General de Seguridades
Administración de Usuarios
Revisión de configuraciones de Red
Ethernet
Agregate
Etherchannel
Ejercicios

<b>Workshop 2: AIX Afinamiento de Rendimiento</b>
<b>Duración 40 horas</b>
Introducción Análisis y afinamiento de rendimiento
Alternativas de recolección de datos
<ul style="list-style-type: none"><li>Diferencias entre problemas de rendimiento y problema funcional</li><li>Utilización de PerfPMR</li><li>Recolección de datos</li><li>Descripción y uso de topas y nmon como herramientas de monitoreo de rendimiento</li></ul>
Metodología de Análisis de Rendimiento
<ul style="list-style-type: none"><li>Lista de pasos aconsejados</li><li>Identificar las distintas áreas a ser monitoreadas y afinadas ante problemas</li><li>Explicación de Uso de Herramientas para monitoreo y afinamiento de rendimiento</li></ul>
Análisis y afinamiento de uso de CPU
<ul style="list-style-type: none"><li>Procesos y threads</li><li>Explicación de uso de vmstat, sar, ps, tprof para encontrar</li><li>problemas de rendimiento</li></ul>
Uso de schedo y explicación de trabajo calendarizado
Habilitar/deshabilitar SMT (multithreading)

CONTRATO 086

"ADQUISICIÓN DE UPGRADE PARA SERVIDOR IBM P 570 POWER 6 Y DOS WORKSHOPS"

Identificar cuellos de botella
Ejercicios
Análisis y afinamiento de uso de memoria
Explicar conceptos de memoria virtual
Cómo analizar el rendimiento de VM
Identificar problemas con lagunas de memoria
Análisis de Paginamiento
Uso de VMM
Ejercicios
Análisis y afinamiento de uso de Logical Volume
Identificar factores que afectan rendimiento de un LV
Determinar herramientas adecuadas para monitoreo
Configuración óptima de discos y adaptadores
Ejercicios
Análisis y afinamiento de uso de filesystem
Describir la afectación de la fragmentación sobre el rendimiento
Uso de herramientas de monitoreo
Afinar I/O sincrónicos, asíncrónicos and JFS log
Afinar I/O directo
Afinar paginamiento
Identificar cuellos de botella
Ejercicios
Análisis y afinamiento de uso de red
Determinar factores que afecten el rendimiento de red
Uso de herramientas netstat, no, chdev,ifconfig y smit
Medidas de rendimiento de red y tiempos de respuesta
Ejercicios

**CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-**

El precio que el SRI pagará a la Contratista por el objeto materia de este contrato, es el de ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 140.000,00). según el siguiente desglose

Rubro	Características	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Upgrade Servidor IBM 570	1	\$107.541.92	\$107.541.92
1	Workshop AU140	1	\$16.229.04	\$16.229.04
1	Workshop AU180	1	\$16.229.04	\$16.229.04
<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN USD*:</b> Incluye todo lo necesario para llevar a efecto el upgrade				\$140.000.00

"ADQUISICIÓN DE UPGRADE PARA SERVIDOR IBM P 570 POWER 6 Y DOS WORKSHOPS"

El pago por el objeto materia de este contrato, se realizará con cargo a las Partidas Presupuestarias Nos. 840107 "Equipos, sistemas y paquetes informáticos", y la 530603 "Servicios de Capacitación" de la siguiente manera: Setenta por ciento (70%) en calidad de anticipo y el treinta por ciento (30%) restante a la entrega total, configuración y puesta en producción de los dispositivos solicitados, así como la provisión completa de la capacitación, objetos del presente contrato, previa suscripción del Acta entrega-recepción.

De todo pago se efectuarán las retenciones de ley.

## QUINTA.- REAJUSTE DE PRECIOS.

5.1.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios, estipulados en este contrato, se reajustarán para efecto del pago, desde la fecha de variación de los mismos, mediante la aplicación de la fórmula polinómica que se detalla a continuación:

### FÓRMULA POLINÓMICA DE REAJUSTE DE PRECIOS

$$Pr = P0 * (1.00 * (C1/C0))$$

Donde:

Pr = valor reajustado de la planilla

P0 = valor de la planilla

C1 = índice de precios a la fecha de la planilla de pagos

C0 = índice de precios 30 días antes de la fecha de cierre de presentación de las ofertas

Índice de precios = 0913 EQUIPO DE PROCESAMIENTO E INFORMATICA  
104 ENSEÑANZA TERCIARIA, para la ciudad de Quito, publicado en el IPC por el INEC.

5.2.- Se calculará y pagará provisionalmente el valor del reajuste de precios multiplicando el valor a pagar por el coeficiente que resulte de aplicar, en la fórmula de reajuste, los precios o índices de precios, disponibles a la fecha de presentación para el pago.

La liquidación y pago final del reajuste se realizará tan pronto se disponga de los índices definitivos de precios, considerando las fechas de pago y aplicando la fórmula contractual.

5.3.- Si este contrato se terminare anticipadamente o por mutuo acuerdo, se reliquidará el reajuste, para lo cual se deberá elaborar la fórmula respectiva.

5.4.- En caso de mora o retardo parcial o total, imputable al contratista, se le reconocerá únicamente el reajuste de precios calculado con los precios e índices de precios vigentes para el período en que debió cumplir el contrato.

5.5.- Esta es la única forma de reajustar el contrato. El contratista no podrá solicitar ni utilizar un método distinto.

**SEXTA.- LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN.-**

La entrega del UPGRADE DEL SERVIDOR IBM P570 POWER 6, objeto materia parte de este contrato, se los realizará en el Centro de computo del Servicio de Rentas Internas, ubicado en el segundo piso del edificio de Informática del SRI en las calles Páez 657 y Ramírez Dávalos.

La capacitación de los dos Workshops, objeto materia parte de este contrato, se realizará en las instalaciones del Servicio de Rentas Internas, ubicado en el octavo piso del edificio del SRI en las calles Páez 655 y Ramírez Dávalos.

**SÉPTIMA.- PLAZO DEL CONTRATO.-**

El plazo para la entrega e instalación de la solución es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contado a partir del pago del anticipo.

Al día siguiente de la firma del contrato, el proveedor acordará conjuntamente con personal técnico del SRI, un cronograma para la capacitación de los workshops, la misma que se impartirá en el plazo máximo de sesenta (60) días calendario contado a partir de la firma del contrato.

**OCTAVA.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.-**

La supervisión y administración del contrato estará a cargo del Director Nacional de Desarrollo Tecnológico del SRI, o de la persona que para el efecto este designe.

Todas las comunicaciones entre las partes, sin excepción, se realizarán por escrito.

**NOVENA.- ENTREGA RECEPCIÓN.-**

Al concluir la entrega e instalación y puesta en producción de UPGRADE DEL SERVIDOR IBM P570 POWER 6 y la realización de los dos Workshops, objeto del presente contrato, las partes deberán suscribir de consuno un Acta de Entrega - Recepción a conformidad, en la que, además se efectuará la liquidación técnica, económica y de plazo del contrato.

El Acta Entrega - Recepción se suscribirá en un plazo no mayor a quince (15) días contado a partir de la solicitud escrita por parte del contratista, siempre que no existiera razón fundamentada por parte del SRI para la negativa a la firma de la misma. Si la hubiere, el SRI fijará un plazo para que el contratista atienda los reclamos.

Al acta se adjuntara la Garantía Técnica que precisa las fechas de validez y otros por menores que sean necesarios de los equipos adquiridos y protegidos bajo esta garantía.

El Administrador del Contrato, designará dos delegados para esta recepción.

**DECIMA.- GARANTÍAS.-**

**Garantía de Fiel Cumplimiento.-** Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder de las obligaciones que contrajere a favor de terceros, relacionadas con el mismo, el

"ADQUISICIÓN DE UPGRADE PARA SERVIDOR IBM P 570 POWER 6 Y DOS WORKSHOPS"

Contratista a la firma de este instrumento, rinde una garantía a satisfacción del SRI, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

**Garantía de Buen Uso del Anticipo.-** Igualmente, a la firma de este instrumento, el Contratista rinde una garantía de ley a satisfacción del SRI, por el 100% del valor del anticipo que se le entrega.

**Garantía Técnica para todos los componentes de Hardware.-** Para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos, la contratista, presenta a la firma de este contrato, una garantía técnica en la que se establece que los equipos, objeto de este contrato, asumirán la garantía de equipo IBM 570 tipo 9117-MMA S/N 06-B9B91 cuyo periodo fijo comenzó el 18 de marzo de 2008, y estará vigente hasta el 29 de marzo de 2009. Esta garantía técnica activa es del equipo IBM 570 antes referido incluye lo siguiente:

- Restauración de partes dañadas, sean daños de fábrica o mal funcionamiento, sin restricción en un máximo de 6 horas contadas a partir de la notificación de la falla, 24 horas al día, 7 días a la semana. Este tiempo se lo podrá extender siempre y cuando el SRI esté de acuerdo a la extensión y exista un documento por parte del SRI autorizando la extensión. Esta autorización se la emitirá dependiendo de la criticidad de la falla y su impacto sobre la disponibilidad de las aplicaciones que se ejecutan sobre los servidores adquiridos en este proceso.

- Todos los trabajos y repuestos utilizados para corregir los problemas, no tienen costo adicional para el SRI

- Soporte para solucionar cualquier problema que se presentare en el hardware entregado.

- Actualización de versiones de software y firmware instalados dentro del tiempo de soporte.

**Garantía de Software IBM y Soporte.-** El contratista presentará a la firma de este contrato una carta de garantía de software IBM: AIX, OS400, i for Bussiness, Tivoli, que incluya 40 horas de soporte multiplataforma las mismas que podrán ser utilizadas en el plazo máximo de un (1) año a partir de la firma del acta entrega recepción, con posibilidad de renovación.

La Contratista tiene la obligación de mantener vigentes las garantías de fiel cumplimiento y buen uso del anticipo otorgadas en función de este contrato, hasta la entrega recepción definitiva, después de cuyo acto les serán devueltas.

La renovación de las garantías se efectuará con por lo menos cinco días de anticipación a su vencimiento; caso contrario el SRI queda facultado para hacerlas efectivas de forma inmediata y sin previo aviso.

## **NOVENA.- MULTAS.-**

Se aplicará una multa equivalente al tres por mil del monto contractual, por cada día de retraso, en la entrega, configuración y puesta en marcha de la solución completa y, con la suma de ciento cincuenta (USD \$150,00) dólares, por cada hora de retraso en el reemplazo de

"ADQUISICIÓN DE UPGRADE PARA SERVIDOR IBM P 570 POWER 6 Y DOS WORKSHOPS"

piezas y solución de problemas, a menos que el Servicio de Rentas Internas, haya autorizado el retraso.

Se aplicará una multa equivalente ciento cincuenta (USD 150) dólares, por cada día de retraso, en la capacitación de los workshops, a menos que el Servicio de Rentas Internas, haya autorizado el retraso.

Si el valor de las multas impuestas llegare a superar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, el SRI podrá dar por terminado este instrumento de manera anticipada y unilateral, haciéndola efectiva y declarando al Contratista incumplido.

No habrá lugar a la imposición de las multas cuando hubiere fuerza mayor, caso fortuito o hechos imputables al SRI. En tales casos, dentro de un término de dos (2) días contado a partir del hecho producido, el Contratista comunicará al SRI la causa por la que se ha incumplido con los requerimientos de la Institución, y ésta a su vez, tendrá un término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la comunicación, para aceptar o no los argumentos alegados.

**DECIMA.- TRIBUTOS Y GASTOS.-**

Todos los tributos y gastos que demande la celebración y ejecución de este contrato, serán de cuenta del Contratista.

**UNDÉCIMA.- DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA.-**

El representante legal del Contratista declara, bajo juramento, que su representado no se halla inmerso en ninguna de las prohibiciones mencionadas en la ley para la celebración de contratos con el Estado y, además, que no está prohibido por la ley para contratar con el SRI.

**DUODÉCIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-**

Este contrato podrá terminar por:

1. Cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Mutuo acuerdo de las partes;
3. Sentencia o laudo ejecutoriado que declare la nulidad del contrato;
4. Sentencia o laudo ejecutoriado que declare la resolución del contrato, a pedido del Contratista;
5. Declaración unilateral del SRI, en caso de incumplimiento del Contratista; y,
6. Por disolución de la personería jurídica Contratista, que no se origine en la decisión interna voluntaria de sus órganos competentes.

**DECIMO TERCERA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y siguiendo el procedimiento previsto en su artículo 95, el SRI podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este contrato, en los siguientes casos:

"ADQUISICIÓN DE UPGRADE PARA SERVIDOR IBM P 570 POWER 6 Y DOS WORKSHOPS"

1. Por incumplimiento de la Contratista;
2. Por quiebra de la Contratista;
3. Si las multas superasen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;
4. Por haberse celebrado el contrato contra expresa prohibición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
5. Si la Contratista cediere total o parcialmente el contrato, sin autorización del SRI;
6. Si la Contratista no renovare las garantías, con por lo menos cinco días de anticipación a su vencimiento; y,
7. Cuando ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, la Contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato, con los efectos previstos en el último inciso del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto del anticipo y su garantía.

#### **DECIMO CUARTA.- CONTROVERSIAS.-**

Las partes someterán las controversias y dificultades no solventadas, derivadas de la ejecución de este contrato, a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y en el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

Expresamente se sujetarán al arbitraje en derecho y al laudo de un Tribunal integrado por tres miembros, para lo cual cada parte se reserva el derecho de designar un árbitro con su respectivo suplente de la nómina ofrecida por la Cámara de Comercio de Quito. Al Presidente del Tribunal, se lo designará por sorteo de la lista de árbitros de la Cámara que no hubieren sido designados por las partes. Si alguna de las partes de las partes omitiere designar un árbitro, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de presentación de la demanda, el Director del Centro procederá a realizar la designación de dicho árbitro mediante sorteo de la lista de árbitros del Centro. Si ninguna de las partes designa árbitro, el Director del Centro procederá a integrar el Tribunal siguiendo las reglas del Centro. Los árbitros serán abogados o doctores en jurisprudencia.

Las partes se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer algún tipo de recurso en su contra. Podrán recurrir ante los jueces ordinarios la nulidad del laudo, de conformidad con el Art. 31 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

El Tribunal no tendrá facultad o autorización alguna para otorgar laudos basados en reclamos de terceros o determinar daños y perjuicios que excedan cualquier limitación de responsabilidad establecida en el Contrato.

El procedimiento arbitral será confidencial. Las costas serán cubiertas por la parte que determine el respectivo laudo.

CONTRATO 086

"ADQUISICIÓN DE UPGRADE PARA SERVIDOR IBM P 570 POWER 6 Y DOS WORKSHOPS"

El lugar de arbitraje tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

En caso que las partes de mutuo acuerdo renunciaren al convenio arbitral, conforme lo establece el artículo 8 de la Ley de Arbitraje y Mediación, las controversias que entre ellas surgieren por la ejecución de este instrumento, se resolverán en sede judicial ante el Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo con sede en Quito.

**DÉCIMO QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-**

Son documentos de este contrato y forman parte de él:

1. Copia notariada del nombramiento del representante de la compañía IBM DEL ECUADOR C.A., inscrito en el Registro Mercantil;
2. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;
3. Garantía de Buen Uso del Anticipo;
4. Garantía Técnica;
5. Copia notariada del Certificado de habilitación del contratista en el Registro Único de Proveedores (RUP);
6. Copia de los documentos señalados en la cláusula de antecedentes de este contrato; y,
7. Oferta del Contratista.

Para constancia, las partes, libre y voluntariamente, y de común acuerdo, declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten, y en tal virtud lo suscriben en tres ejemplares de igual valor y contenido, en San Francisco de Quito, D. M., a

25 NOV. 2008



Dr. Francisco Grijalva  
**DIRECTOR NACIONAL  
ADMINISTRATIVO  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**



Patricia Montero Rosania  
**REPRESENTANTE LEGAL  
IBM DEL ECUADOR C.A.**

